



Clase Documento	RE Factura LogisitcaMM	Fecha de Contabilización:	22.11.2025
Referencia Del Documento:	CTO.407-25.	Fecha Impresión de Factura:	22.11.2025
Centro Gestor:	1108	Nombre de la Dependencia:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Fondo:	1-0102	Nombre del Fondo:	Recurso ordionario excedente
Verificado por:	AHERNANDEZ	Documento RPC:	4600031530
NIT del Tercero:	11804852	Código del Tercero:	2300043253
Nombre del Tercero:	MAGNO ADITH SALAS LARGACHA		

Nombre del Alternativo:

407

Descripción: CTO.407-25.PAGO 1.PROC.JURID.DIRECC.PERSONAL

VALOR BRUTO FACTURA: CINCO MILLONES PESOS \$ 5.000.000

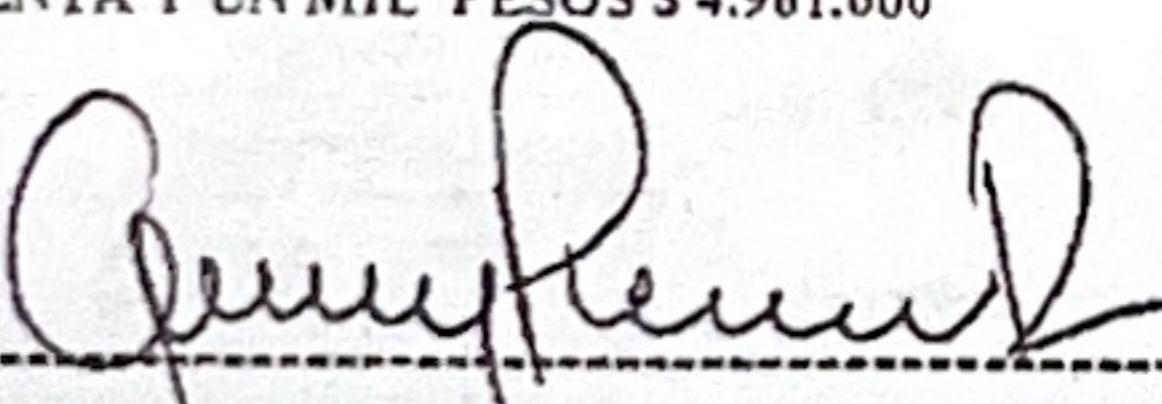
Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2490540002	31	Honorarios Educación	XACREEDOR/DEUDOR	4.961.000-
002	5501050004	81	Comisiones, Honorari	2320202008	5.000.000
003	2436270000	50	Rte ICA Compras	XRETENCION/DEDUCCION08	39.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:


Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Reteica Actividades de Servicios - Ret. ICA Svc Prof.Liberal y otras 7.66XM	5.084.000	39.000-

VALOR DESCUENTOS: \$ 39.000

VALOR NETO A PAGAR: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS \$ 4.961.000



 GENNY MILENA PADILLA REINOSO
 ORDENADOR



103 folios

ENTIDAD CERTIFICADA



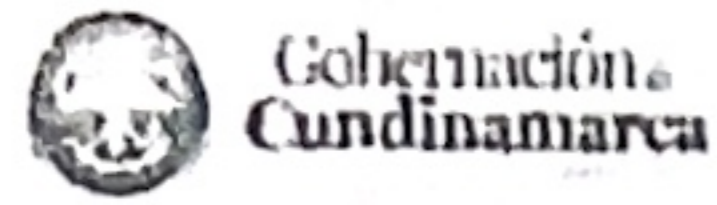
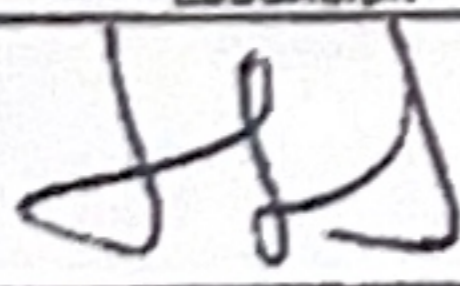
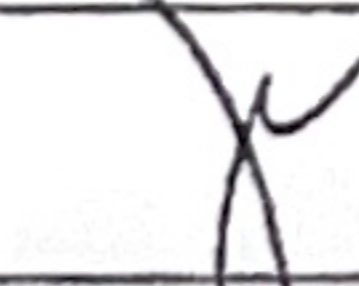
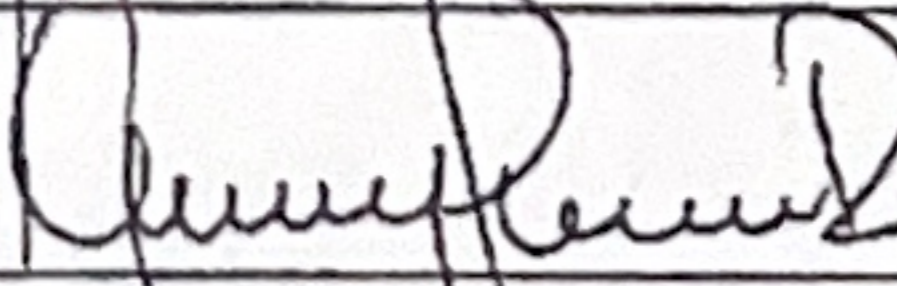
Ministerio de Hacienda

Calle 26 51-53 - Conm. (1)749 0000 - Cod.Postal 111321

www.cundinamarca.gov.co

NIT 899999114-0

@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

		GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA				CÓDIGO: E-GCCP-FR-033 VERSIÓN: 08											
RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS						FECHA: 04/08/2025											
<p>El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o Interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.</p>																	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN		Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas adiciones)							
		18	11	2025			22	7	2025								
SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				SECCIÓN PRESUPUESTAL		1108									
CONTRATO N°		PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO			CÉDULA O HIT								
SE-CD-PSP-407-2025		X				MAGNO ADITH SALAS LARGACHA			11804852								
DIRECCIÓN						CORREO			TELÉFONO								
CL 64 A 111 B 37									/								
SÓLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*						*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO			*CÉDULA O HIT TERCERO								
OBJETO		"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESOS JURÍDICOS EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS."															
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO		CLÁUSULA 6 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente Contrato corresponde a la suma VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$27.500.000), y los impuestos a que haya lugar. La Secretaría de Educación pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100085141 ítem: 1 Valor: \$ 32.500.000/CDP Rubro: 1108/1-0102/2320202008/0/119/AC / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN / Recurso ordinario excedente / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Proyecto: 2024/004250020/2201071 pago nómina y pensionados, el cual se afectará por valor de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$27.500.000). El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. La Secretaría de Educación pagará al Contratista el valor del contrato así: Cinco (05) pagos mensuales por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000) y un último pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca. Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe de actividades del respectivo periodo a cobrar, informe avalado por el supervisor el cual se realizará mediante el aplicativo SUPERVISA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán de conformidad con el PAC. El último pago del presente contrato estará sujeto a la presentación y aprobación del formato de Evaluación de Proveedores del Departamento de Cundinamarca y acta de cierre del expediente contractual, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente contrato.															
FONDO DEL PAGO A REALIZAR		1-0102	NOMBRE DEL FONDO		Recurso ordinario excedente		VALOR DEL PAGO		\$5.000.000								
PAGO N°		1	BANCO		Bancolombia												
CUENTA N°		18883168468						Ahorros									
NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR			ANTICIPO			VALOR									
DEPARTAMENTO		\$27.500.000			PORCENTAJE DEL ANTICIPO VALOR ANTICIPADO VALOR DEL ANTICIPO AMORTIZACIÓN ANTICIPO			0% \$0 \$0 \$0									
ADICIÓN	DEPARTAMENTO		\$0			AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO SALDO AMORTIZACIÓN VALOR BRUTO A PAGAR VIR TOTAL PAGOS REALIZADOS			\$0 \$0 \$5.000.000 \$5.000.000								
	TOTAL		\$27.500.000			SALDO POR EJECUTAR			\$22.500.000								
	REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA					CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL											
	DÍA		MES		AÑO		NÚMERO DE RPC		DÍA		MES		AÑO		NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA		
22		7		2025		460031830		25		8		2025		8489522112			
EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO		SI	X		FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA		Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR		Del		Al		
		NO					18	11	2025	1	22		7	2025	21	8	2025
NOVEDADES AL CONTRATO		Suspensión	Coesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión		Embargo		No aplica		X				
OBSERVACIONES (si se requiere)		Se verificó el pago de la planilla N°9489522112 correspondiente al mes de julio de 2025, carpeta con 75 folios.															
SUPERVISOR/INTERVENTOR			ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN				ORDENADOR DEL GASTO										
NOMBRE: JEFFERSON ANDREY TUTA ROZO			NOMBRE: DANIEL CAMILO CASTILLA ACOSTA				NOMBRE: GENNY MILENA PADILLA REINOSO										
CARGO Y DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			CARGO Y DEPENDENCIA: JEFE OFICINA ASESOR JURÍDICO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				CARGO Y DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESPACHO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										
FIRMA: 			FIRMA: 				FIRMA: 										

E105657426
33-167077


57

87

87

87

87

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SE-CD-PSP-407-2025	
Informe Parcial <u> X </u> / No. Del Informe 1	Informe Final <u> </u>
Período del Informe: Del 22.07.2025 hasta el 21.08.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	18.11.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contralista:	MAGNO ADITH SALAS LARGACHA
NIT / C.C.:	11804852
Supervisor:	JEFFERSON ANDREY TUTA ROZO
Cargo:	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO
Objeto del Contrato o Convenio:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESOS JURÍDICOS EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS."
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	08.07.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	22.07.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100065141
Registro Presupuestal	4600031530
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$27,500,000
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Pasivo Exigible	\$0
Valor Total del Contrato	\$27,500,000
Plazo de Ejecución Inicial	5 MESES Y 15 DÍAS
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	5 MESES Y 15 DÍAS
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A


2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 23%

1. Proyectar respuestas a derechos de petición, procesos judiciales, recursos, actos administrativos, acciones de tutela, revocatorias, modificaciones, incidentes de desacato que sean asignados a la dirección de personal de instituciones educativas

Durante este periodo se realizaron los actos administrativos que determinaron las asignaciones salariales en el Departamento de Cundinamarca durante todos los años del estudio:

4

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

Número de Ordenanza AÑO DECRETO AÑO

06220180402005
03720173602004
0120164812003
26920152062002
21220147892002
177201313622001
130201232772000
17920113502000
066201011841999
0412010211998
10200824291997
0920071631996
062006

Así mismo anexo la Resolución No 5799 de 2007

2. Generar la respuesta oportuna y dentro de los términos establecidos a procesos judiciales y extrajudiciales relacionados con la gestión de la dirección de personal de instituciones educativas.

Durante este periodo se dio trámite a Propuesta de modificación parcial del estudio técnico de homologación y nivelación salarial.

INCORPORACION DE CARGOS NIVEL OPERATIVO ESTUDIO 2007 Y CORRECCION 2019

Homologación y nivelación Estudio 2007 Estudio 2019

NOMBRE DEL CARGO Código

grado Código

grado

Celador 5320153204

Celador 5320153204

Celador 5320153204

Celador 5320153204

INCORPORACION DE CARGOS NIVEL ADMINISTRATIVO ESTUDIO 2007 CORRECCION 2019

Homologación y nivelación Estudio 2007 Estudio 2019

NOMBRE DEL CARGO Código

grado Código

grado

Pagador 5040650459

Pagador 5040650459

Pagador 5040650459

Almacenista 5040650059

Almacenista 5040650059

Supervisor 5040650659

Supervisor 5040650659

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 5065150657

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 5065150657

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 6065450657

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 5040650657

SECRETARIO 5140451404

SECRETARIO 5140451404

SECRETARIO 5140451404

SECRETARIO 5140451404

ECONOMA 5140151404

ECONOMA 5150151504

ECONOMA 5150451504

ECONOMA 5150451504

AYUDANTE OFICINAS 5150151507


AYUDANTE OFICINAS 5155151557

AYUDANTE OFICINAS 5155451557

3. Realizar los procesos administrativos y judiciales que la dirección de personal de instituciones educativas requiera, incluidos los requerimientos de Nomina y del fondo de prestaciones sociales del magisterio adscrito a la secretaria de educación de Cundinamarca.

Situación similar se presenta con los cargos de TECNICO, los cuales en el ejercicio adelantado en la vigencia 2007, se consideraron los grados salariales 1, 2 y 3, de la escala departamental para ubicarlos, esta clasificación de los cargos no se ajusta a la realidad, toda vez que en la práctica estos cargos desempeñan funciones iguales con similares responsabilidades. Para superar las deficiencias de estudio aprobado, en la presente propuesta de modificación estos cargos se ubicaron en el grado salarial 4 de la escala Departamental, con lo cual estos cargos quedan en igualdad de condiciones respecto de sus homólogos de la planta central del Departamento financiada con recursos propios y acorde con las funciones desempeñadas, responsabilidad, competencias y conocimientos básicos esenciales para acceder al cargo.

Clase
 Valor
 Fondo
 Verificado
 NIT del
 Nombre
 Descripción

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Versión : 5 Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INCORPORACION DE CARGOS NIVEL TECNICO ESTUDIO 2007
 Homologación y nivelación Estudio 2007 Estudio 2019

NOMBRE DEL CARGO Código
 grado Código
 Técnico 4080140804
 Técnico 4080140804
 Técnico 4080140804
 Técnico 4080240804
 Técnico 4080240804
 Técnico 4080240804
 Técnico 4080340804
 Técnico 4080340804

Con los cargos de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, se observa que estos se ubican en la actualidad en los grados 3 y 4, sin que se justifique la diferencia en la asignación salarial por criterios funcionales o por las responsabilidades inherentes a los cargos dentro de los procesos y procedimientos establecidos en la Secretaría de Educación. Se propone entonces ubicarlos en el grado salarial 4 de la planta de cargos departamental, desde el momento de la incorporación, grado en el que ya se encuentran algunos de los profesionales universitarios financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, desempeñando las siguientes funciones:

INCORPORACION DE CARGOS NIVEL PROFECIONAL ESTUDIO 2007 Y CORRECCION 2019
 Homologación y nivelación Estudio 2007 Estudio 2019

NOMBRE DEL CARGO Código
 grado Código
 Profesional Universitario 3010
 33010
 3
 Profesional Universitario 3010
 33010
 3
 Profesional Universitario 3010
 43010
 4
 Profesional Universitario 3010
 43010
 4

4. Elaborar certificación y actos administrativos en respuesta a diversas situaciones que lo requieran, dentro del ámbito de la gestión de personal en instituciones educativas.


NUEVO ESTUDIO TÉCNICO:
 técnico presentado y aprobado en la vigencia 2007, en esta propuesta se ubica el cargo de CELADOR en el grado salarial No. 4 del Nivel Asistencial, con lo cual debido al nivel de responsabilidad de las funciones del cargo queda en igualdad de condiciones que los cargos de operario y conductor.

El grado salarial de los cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO se unifica en el grado salarial de la escala departamental, dada la similitud de funciones desempeñadas en las instituciones educativas.

5. Brindar una respuesta acertada y dentro de los términos establecidos a las solicitudes que los usuarios o entes de control radican a través de los canales de comunicación que actualmente posee la secretaria de educación (SAC MERCURIO CONDOR CORREO ELECTRONICO) y así mismo generar los informes que el supervisor solicite relacionados con el objeto del contrato.

En aras de materializar las nuevas políticas públicas del Gobierno del cambio y el compromiso de avanzar en los diferentes procesos con las Entidades Territoriales Certificadas, el Ministerio de Educación conformó un grupo técnico y jurídico para atender las solicitudes de modificación de homologaciones del sector. De acuerdo con lo anterior, se ha venido realizando un protocolo para responder en términos legales la respectiva solicitud, de tal manera que se ha de precisar concierne al marco normativo del respectivo proceso, el cual se configura de la siguiente manera:

- Ley 60 de 1993: Por la cual se dictan normas orgánicas sobre la distribución de competencias de conformidad con los artículos 151 y 288 de la Constitución Política y se distribuyen recursos según los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".
- Ley 115 de 1994: Ley General de Educación.
- Decreto 1569 de 1998: Nomenclatura y clasificación de los empleos de las entidades territoriales (reglamentario de la Ley 443 de 1998). -Ley 715 de 2001: Normas y competencias en materia de recursos para Educación y Salud (Sistema General de Participaciones).
- Decreto 785 de 2005: Nomenclatura, clasificación, funciones y requisitos de los empleos de las entidades territoriales (reglamentario de la Ley 909 de 2004).
- Concepto No. 1607 del 9 de diciembre de 2004 expedido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

-Directiva Ministerial No. 10 expedida por la ministra de Educación el 30 de junio de 2005.
 -Guía para la Homologación de Cargos Administrativos en las Entidades Territoriales de 2006.
 -Concepto No. 2301 del 14 de diciembre de 2016 expedido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.
 El proceso de homologación implica la elaboración de un estudio técnico que representa el soporte o justificación que permitirá validar la incorporación del personal proveniente de la Nación o los departamentos en las plantas de las entidades territoriales, el cual debe sujetarse a lo dispuesto por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en Concepto No. 1607 del 9 de diciembre de 2004 y a lo expuesto en la Directiva Ministerial No. 10 expedida por la Ministra de Educación el 30 de junio de 2005, utilizando la Guía para la Homologación de Cargos Administrativos en las Entidades Territoriales de 2006.

6. Realizar las diferentes actividades que se relacionen con el objeto de contrato y asignadas por el supervisor

•Se asiste a mesas de trabajo.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
-------------------	-------	-------

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

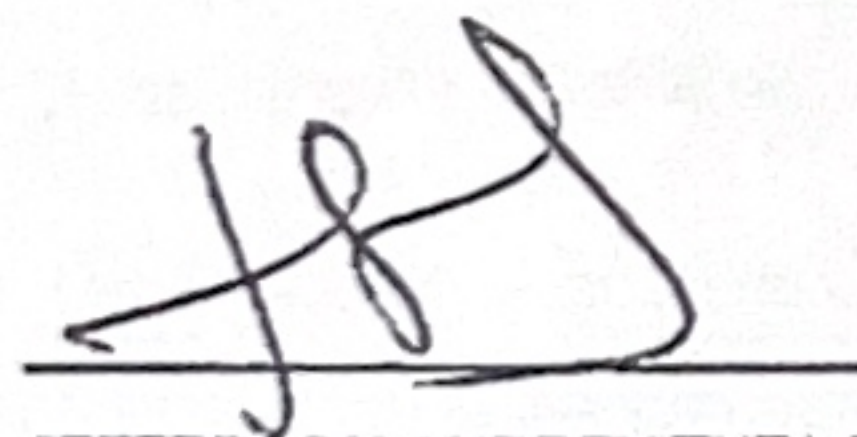
NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Se verificó el pago de la planilla N°9489522112 correspondiente al mes de julio de 2025, carpeta con 75 folios.



JEFFERSON ANDREY TUTA ROZO
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO